



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 2229/2023/RESOL 3733/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2200/2023 **29 de mayo de 2023**

*

Visto el informe propuesta de nueva contratación laboral temporal de 4 efectivos de limpieza por 3 meses, con posibilidad de prórroga durante otros 3 meses, suscrito por el TAG y el Vicesecretario en fecha 24 de mayo de 2023 (incluido en el SIGA 3733/2023/GEN).

Vista la Propuesta de modificación 24/2023/TRFS firmada por la Concejalía Economía y Hacienda y la Concejalía de Recursos Humanos (última firma de fecha 26 de mayo de 2023).

Visto que es necesario realizar la modificación de crédito y cabe la realización de la misma dentro de la misma área de gasto.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Vista las Bases 7 y 10 del Presupuesto municipal para el ejercicio vigente.

Visto lo dispuesto en la Base 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, vigente en la entidad, que establece que:

“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda, Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 3733/2023/GEN el informe de Intervención de control permanente favorable número 496-2023.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:





Identificador: 8Vj5 4ZmH aNA5 whbg nmmK TYKy Ycg=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

PRIMERO. - Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos N°. 24/2023/TRFS conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
920/12001	Sueldos del Grupo A2	9.812,04	920/13000	Retribuciones básicas	9.812,04
920/12100	Retribuciones complementarias de destino	6.372,36	920/13002	Otras remuneraciones	11.022,12
920/12101	Retribuciones complementarias específico	4.649,76			
	Total	20.834,16		Total	20.834,16

SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución Intervención para su anotación en contabilidad y a Recursos Humanos.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

El Alcalde en funciones, D. Roberto P. Raga Gadea.

*

Riba-roja de Túria, a 29 de mayo de 2023

Ante mí